UOC N° 1782/2020.

Asunción, 30 de mayo de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RESPUESTA A NOTA DE RETENCION DNC Nº 8241/2020 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 44/2017. A FAVOR DEL CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO - ID N° 337.401.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 8241/2020****, por medio del cual informan que los análisis realizados al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *Con relación al primer punto observado, se remite adjunto copia del CDP AMPLIACION Nº 1547/2020, a fin de que el mismo sea verificado.*

- *En tanto que para los demás puntos observados, en los que se realizan aclaraciones y/o recomendaciones, se informa que las mismas serán tenidas en cuenta en futuros procesos a ser comunicados, adecuándose a las normativas mencionadas en dichos puntos..*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.05.30 15:35:42 -04'00'

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación